



AYUNTAMIENTO
DE
QUINTANILLA DEL AGUA Y TORDUELES
(Burgos)

Plaza Alfonso Pérez Andújar, 1
Telf. 947 174 541
Fax 947 174 743
09347 QUINTANILLA DEL AGUA

Núm.

ANUNCIO

INFORMACIÓN PÚBLICA DE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL NÚMERO OCHO (8) DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE QUINTANILLA DEL AGUA Y TORDUELES (Burgos)

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de agosto de 2018, acordó la aprobación inicial de la Modificación Puntual número ocho (8) de las Normas Urbanísticas Municipales de Quintanilla del Agua y Tordueles (Burgos), y que alude a los siguientes aspectos:

Corrección de errores materiales en diferentes calles de Quintanilla del Agua y a la modificación del trazado de un vial en Tordueles.

En el núcleo de Quintanilla del Agua, la corrección de errores materiales afecta a las siguientes calles:

C/ Las Tejeras 33-35; C/ Las Tejeras, antes del número 20; C/ Hontanares, 53; C/ Hontanares 50-52; C/ Las Eras, 14; C/ Norte, 40; C/ Hontanares, 7 y C/ Fuente Lugar, 43

En el núcleo de Tordueles, afecta a la modificación del trazado de vial, en prolongación Calle Lagares.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y artículos 154.3 y 155 en relación con el artículo 432 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública, durante el plazo de dos meses, a partir del siguiente a aquel en que aparezca la última publicación de este anuncio, bien el Boletín Oficial de Castilla y León, en el Diario de Burgos o en la página web de este Ayuntamiento: www.quintanilladelaguaytordueles.es

Durante la información pública se puede consultar el expediente en el Ayuntamiento de Quintanilla del Agua y Tordueles, sito en Plaza Alfonso Pérez Andújar, 1 de la localidad de Quintanilla del Agua (Burgos), de lunes a viernes, y en horario de 11h. a 14 h. y podrán presentarse las alegaciones que se estimen oportunas, conforme a lo dispuesto en los artículos 52 y 142 de la citada Ley y en el artículo 432 del Reglamento aludido.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: <https://quintanilladelaguaytordueles.sedelectronica.es>.

El acuerdo de aprobación inicial determina la suspensión del otorgamiento de licencias urbanísticas citadas en los párrafos 1º, 2º, 3º y 4º de la letra a) y 1º y 2º de la letra b) del artículo 288 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León en las áreas objeto de esta modificación puntual

Quintanilla del Agua, 6 de septiembre de 2018.-



El Alcalde

Fdo. Fermín Tejada Ortega